

Santiago, 29 de Noviembre de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguro
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

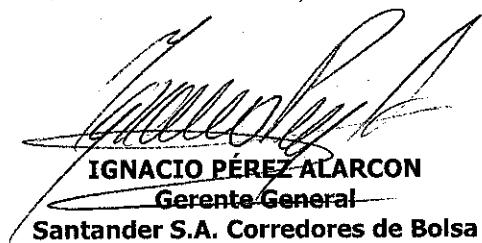
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión extraordinaria del día de ayer, el Directorio de Santander S.A. Corredores de Bolsa aprobó con la sociedad relacionada Produban Servicios Informáticos Generales, S.L. la siguiente operación:

Contrato de Arrendamiento o Ejecución de Obra. El contrato considera la ejecución y gestión (incluidos todos y cada uno de los actos, actividades, desarrollos y elementos que resulten necesarios, accesorios o complementarios) por parte de Produban Servicios Informáticos Generales, S.L., de manera que la Corredora pueda disponer de una plataforma homogénea de contratación y gestión de órdenes de compra y venta de acciones.

Con relación a ésta operación los directores señores Fred Meller Sunkel, Felipe Hurtado Arnolds, Luis Araya Martínez y Felipe Sotomayor Rojo manifestaron que el contrato de Arrendamiento o Ejecución de Obra expuesto, contribuyen al interés de la corredora y que se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado.

Saluda atentamente a usted,



IGNACIO PÉREZ ALARCON
Gerente General
Santander S.A. Corredores de Bolsa